

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°019/2017

Correspondiente al examen : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 008/2017 de control interno “Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias a efectos de proveer la programación de Auditorías Operativas en la planificación estratégica 2018-2020”.

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2017 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

Objetivo del examen : Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI N° 008/2017 del 28 de control interno “Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 y disposiciones reglamentarias a efectos de proveer la programación de Auditorías Operativas en la planificación estratégica 2018-2020”, de acuerdo al cronograma de implantación de las recomendaciones, suscrito por el Director Ejecutivo y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido cumplidas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida,

suficiente y competente.

Objeto del examen

: El objeto del seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 008/2017, Plan Estratégico Institucional 2016-2020; Resolución de Directorio N° 9/2017 que aprueba el Plan Estratégico Institucional; Informes Técnicos y Legales y otros documentos relacionados con el objetivo del examen, que permitan verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del Primer seguimiento, se concluye que de 2 (dos) recomendaciones sugeridas; las 2 (dos) recomendaciones han sido cumplidas; los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1.1. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE no se encuentra aprobado por instancias pertinentes **(R.1)**.

2.1.2. No se identifica a las unidades organizacionales que se harán cargo de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del OPCE **(R.2)**.

La Paz, 17 de noviembre de 2017